

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
27 de setiembre de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	B+
Depósitos de Corto Plazo	ML A-2+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A.pe
Certificados de Depósito Negociables	ML A-2+.pe
Bonos Corporativos	A.pe
Perspectiva	Negativa

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP – Senior Credit Officer / Rating Manager
leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP- Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Fernando Cáceres
Analyst
fernando.caceres@moodys.com

Jesús D. Castro
Associate Analyst
jesus.castro@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. – Caja Huancayo

Resumen

Moody's Local afirma la categoría B+ como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. (en adelante, la Caja o CMAC Huancayo), así como la clasificación ML A-2+.pe a sus Depósitos de Corto Plazo. Por otro lado, producto de un cambio metodológico¹, sube a A.pe, desde A-.pe, la clasificación de los Depósitos de Mediano y Largo Plazo, así como a la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos CMAC Huancayo. Adicionalmente, Moody's Local afirma la clasificación ML A-2+.pe a la Primera Emisión del Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables. La Perspectiva asignada es Negativa.

Las clasificaciones asignadas recogen de manera favorable el *expertise* de la Caja en el otorgamiento de créditos a pequeñas y microempresas, lo cual, junto a un importante plan de expansión desplegado a lo largo de los últimos ejercicios, le ha permitido situarse como la segunda Caja Municipal del Sistema en términos de colocaciones brutas. A lo anterior se suma que la Caja se ha caracterizado por presentar un crédito promedio que se ha situado por debajo de la media del Sector de Cajas Municipales, lo cual le permite tener una mayor atomización de cara al manejo del riesgo de crédito.

No obstante lo anterior, a la fecha limita a la Caja poder contar con una mayor clasificación, y sitúa la Perspectiva en Negativa, el porcentaje de créditos que todavía se encuentran reprogramados, los cuales representaron el 17.80% de las colocaciones brutas al 30 de junio de 2021, aunque se destaca que los mismos han venido reduciéndose de manera importante respecto al 30.29% registrado al cierre de 2020. En lo que va del 2021, la Caja ha venido sincerando la situación de los créditos reprogramados registrados en el 2020 producto del impacto de la pandemia sobre la economía, lo cual se ha visto traducido en un aumento importante en los indicadores de mora, específicamente en la Mora Real que se duplicó durante el primer semestre de 2021 al situarse en 6.30% (7.40% de considerar la venta de cartera), desde 3.67% al cierre de 2020. Lo anterior también afectó los ratios de cobertura con provisiones de CMAC Huancayo, al ubicarse el ratio de cobertura de la Cartera Problema (cartera atrasada y refinanciada) en 111.24%, desde 189.65% al cierre de 2020, mientras la cobertura de la Cartera Crítica (deudores calificados en Deficiente, Dudoso y Pérdida) disminuyó a 80.63%, desde 102.20% en el 2020.

El sinceramiento de la cartera, aunado al bajo crecimiento de esta durante el primer semestre de 2021 (+0.77% a nivel de cartera vigente) y la incorporación de los programas gubernamentales que están asociados a créditos a una tasa baja, han afectado también los ingresos financieros de la Caja al registrar una variación interanual negativa en 9.63%. Esto último también presionó el *spread* del negocio, el mismo que ya venía con una tendencia decreciente desde el 2020, al situarse en 9.59%, desde 12.79% en el mismo periodo de 2020.

A pesar de todo lo anterior, de acuerdo con las proyecciones remitidas por la Caja, no espera un mayor deterioro a nivel de los indicadores de calidad de cartera. Moody's Local considera que lo anterior dependerá de la consolidación de la recuperación económica del país, especialmente

¹ El 2 de agosto de 2021, el Directorio de Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. aprobó la nueva Metodología para Bancos y Compañías Financieras, la misma que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.moodyslocal.com/country/pe/methodologies>

en las zonas donde la Caja concentra sus colocaciones. Cabe destacar que la mayor parte de créditos reprogramados corresponde a pequeñas empresas, microempresas y créditos de consumo, los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales.

En esa misma línea, con el inicio del Estado de Emergencia Nacional durante el año 2020, y la consecuente reprogramación de créditos, la generación de flujos de caja se vio afectada al haber registrado una disminución en la recaudación en los meses de abril y mayo. Si bien esta recaudación comenzó a recuperarse a partir de junio de 2020, la efectividad de la cobranza todavía no ha alcanzado los niveles previos a la pandemia, toda vez que, al 30 de junio de 2021, la efectividad de la cobranza fue de 53.65%, desde 81.72% manejado previo a la pandemia. De lo anterior, resulta relevante que la Caja realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de los deudores, acompañado de una adecuada gestión de cobranzas, pues un nivel de atrasos significativo tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera.

Otras limitaciones de la Caja señaladas desde evaluaciones anteriores corresponden al acotado respaldo patrimonial que le brinda su accionista, la Municipalidad Provincial de Huancayo, en tanto que esta no cuenta con una partida presupuestal destinada al fortalecimiento patrimonial de la Caja. A lo anterior se suma que el Ratio de Capital Global (RCG) de la Caja se ha mantenido por debajo del promedio del Sistema de CMACs en los últimos años al situarse en 14.50% al 30 de junio de 2021, en comparación con 15.50% del Sistema al mismo corte, aunque se resalta que el indicador se mantiene todavía en un rango adecuado. Sobre esto último, es de señalar que el ratio engloba igualmente la fuerte expansión y crecimiento de la Caja a lo largo de los últimos ejercicios, la misma que estuvo por encima de lo exhibido por parte del Sistema. Respecto al fortalecimiento del ratio de solvencia, según lo manifestado por la Gerencia de la Caja, en los próximos meses estarían concretándose desembolsos de deuda subordinada tomada con COFIDE por S/27.0 millones; asimismo, estaría en negociaciones para la toma de una deuda subordinada sindicada. Adicionalmente, se mantiene como un reto para la Caja el concretar la incorporación del socio estratégico (BID Invest), toda vez que la estructura actual de dicha transacción está supeditada a que se aprueben cambios en la normativa actual².

Con respecto a las clasificaciones de corto plazo, las mismas se ven limitadas por los niveles de liquidez registrados por CMAC Huancayo, los mismos que consistente se han ubicado por debajo del promedio del Sistema de CMACs. Sobre esto último, según señala la Gerencia de CMAC Huancayo, los indicadores de liquidez están acordes con la estrategia de fondeo y gasto financiero esperado, cumpliendo con los mínimos regulatorios e internos de la Caja. En esa misma línea, a lo largo de los últimos periodos analizados, se ha observado una tendencia creciente en la concentración de los 20 principales depositantes, lo cual podría generar volatilidad en el fondeo de la Caja. De acuerdo con lo indicado por la Gerencia, la mayor concentración, al corte de análisis, se debió a que la Caja ha tomado financiamiento vía subasta de fondos públicos, lo cual le ha permitido acceder a un costo de fondeo menor.

Al 30 de junio de 2021, la cartera bruta de la Caja se incrementó en 3.42% respecto al cierre de 2020 (+21.45% interanual). En este sentido, es importante comentar que parte de este crecimiento está explicado por créditos otorgados bajo los programas Reactiva Perú y FAE Mype; asimismo, la Caja viene dirigiendo sus esfuerzos comerciales en los segmentos *core* (pequeña y microempresa, además de consumo), dada la mayor competencia en los segmentos de clientes de mayor tamaño debido a las condiciones comerciales más agresivas que vienen ofreciendo algunos bancos locales. Esto se ve reflejado en la evolución del portafolio de créditos en los últimos seis meses, dado que los segmentos de pequeña, microempresa y consumo, crecieron en S/193.7 millones, mientras que los créditos a mediana, gran empresa y corporativos se redujeron en S/21.3 millones, aunque esto resulta positivo de cara a la atomización del crédito. Al corte de análisis, la cartera de créditos mantiene una concentración de 46.99% en pequeña empresa (antes 42.28%), mientras que, por sector económico, destacan los sectores de Comercio, Transporte y Manufactura, los cuales concentraron el 66.28% de la cartera (65.98% al cierre de 2020). En cuanto a indicadores de calidad de cartera, si bien CMAC Huancayo continúa registrando uno de los niveles de mora más bajos del Sistema de Cajas Municipales, al 30 de junio de 2021, se observa un incremento en la mora contable, en la Cartera Problema y en la Mora Real (la cual incluye castigos), como consecuencia del sinceramiento de la cartera de créditos luego de las reprogramaciones realizadas a raíz de la pandemia. Al respecto, al 30 de junio de 2021, la cartera reprogramada de Caja Huancayo ascendió a S/927.9 millones, desde S/1,526.5 millones al cierre de 2020, equivalente al 17.80% de la cartera bruta. Es importante resaltar que, al cierre de 2020, las reprogramaciones individuales representaron el 13.55% de las reprogramaciones totales, mientras que, al corte de análisis, estas representaron 54.82%, lo cual resulta positivo, considerando que, en el caso de las reprogramaciones individuales, se realiza una evaluación crediticia para determinar la capacidad de pago real del cliente. Por otro lado, es de señalar que el 18.21% del saldo capital de créditos reprogramados cuenta con garantías reales. En cuanto a la

² En este punto, cabe recordar además que, en Junta General de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2019, se rechazó el mecanismo de otorgamiento de un préstamo subordinado convertible en acciones por parte de BID Invest, no obstante, en octubre de 2018, la Junta General de Accionistas de CMAC Huancayo aprobó la incorporación del BID Invest como inversionista financiero de la Caja.

cobertura de la cartera con provisiones, la misma se ha ajustado con respecto al cierre fiscal 2020 por un crecimiento de la cartera refinanciada y restructurada (+S/68.4 millones) y cartera vencida y en cobranza judicial (+S/66.5 millones) conforme se va sincerando la capacidad de pago de los clientes luego de las reprogramaciones y periodos de gracia con los que fueron beneficiados. De acuerdo con las proyecciones remitidas, la cobertura de la Cartera Problema con provisiones se mantendría por encima de 100%, lo cual incorpora también la mayor constitución de provisiones voluntarias por parte de la Caja.

En cuanto a la estructura de fondeo de la Caja, la misma se basa principalmente en la captación de depósitos (69.09% de los activos), seguido del patrimonio (10.79%) y los adeudados (10.56%). Al respecto, es importante comentar que los depósitos y obligaciones se contrajeron en 4.60% a lo largo del primer semestre de 2021, asociado principalmente a la reducción de los depósitos CTS que cayeron en 22.33% en el mismo periodo como consecuencia de la normativa emitida por el Gobierno que permitió el retiro de dichos fondos. Esta caída fue parcialmente compensada con el incremento de los depósitos de ahorro, dada la necesidad de sus clientes de mantener fondos disponibles. Sobre este punto, la Caja implementó estrategias para reforzar y mejorar las características de los productos de ahorro para captar fondos (incluyendo los fondos liberados de las AFPs), sin tener que recurrir a incrementos en las tasas. Por otro lado, los adeudados crecieron en 5.45% durante el primer semestre de 2021, sustentado principalmente en mayores préstamos tomados con COFIDE, dado que la Caja obtuvo en el mes de junio dos adeudados de la línea Multisectorial por S/24.5 millones, a un plazo de tres años, con la finalidad de mantener niveles de liquidez adecuados ante el retiro de depósitos CTS. Respecto de la composición de los adeudados, el 87.10% correspondió a COFIDE (incluye FAE Mype, MiVivienda y deuda subordinada), seguido de un préstamo otorgado por BID Invest (8.85%). Se espera que los adeudados se incrementen al cierre de 2021 dado que la Caja viene tomando ventaja de las menores tasas de fondeo disponibles en el mercado. En cuanto al patrimonio neto de la Caja, el capital social se incrementó en S/29.7 millones por la capitalización de las utilidades, mientras que el Ratio de Capital Global se situó en 14.50% al mismo corte, desde 14.75% al cierre de 2020. En cuanto a indicadores de liquidez, el Ratio de Liquidez en MN se redujo a 26.85%, desde 38.23%, debido a un menor nivel de fondos disponibles dado que se usaron recursos para atender los retiros de depósitos CTS y para el desembolso de créditos, mientras que el Ratio de Liquidez en ME no sufrió una variación significativa al situarse en 94.04%, desde 93.52% al cierre de 2020 (la media del Sistema de CMACs registró Ratios de Liquidez en MN y ME de 30.55% y 93.14%, respectivamente, al 30 de junio de 2021).

Con respecto a los resultados de la Caja, al 30 de junio de 2021, la utilidad neta mostró una contracción interanual de 97.68%, lo cual recoge una caída de 9.63% en los ingresos financieros generada principalmente por un ajuste en la tasa activa promedio ponderada, lo que fue parcialmente compensado con: i) la disminución de los gastos financieros por el cambio en la estructura de fondeo de la Caja (donde los depósitos de ahorro se han incrementado) y por menores costos de fondeo, y ii) el crecimiento de los ingresos por servicios financieros netos. Se sumó a lo anterior el incremento interanual de 8.99% en los gastos operativos, tanto en gastos de personal y Directorio (+5.29%) como en gastos generales (+20.57%) asociado a mayores gastos de marketing, publicidad y auspicios, además de gastos relacionados a la pandemia y gastos asociados a las recuperaciones de créditos. Con el ajuste en la utilidad neta de la Caja, los rendimientos anualizados sobre patrimonio y activos promedio se redujeron a 2.21% y 0.25%, respectivamente, desde 13.37% y 1.64% en el mismo periodo de 2020.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de CMAC Huancayo, así como la evolución de sus principales indicadores financieros. En línea con lo anterior, se hará especial seguimiento a las proyecciones para el 2021 contenidas en el Plan de Gestión reformulado enviado a la SBS, siendo importante mencionar que, de registrarse desviaciones significativas que comprometan la solvencia y/o la liquidez de la Caja, las clasificaciones podrían verse modificadas. Moody's Local comunicará al mercado de forma oportuna cualquier variación relevante en el riesgo de la Caja y de los instrumentos clasificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Mejora sostenida en los indicadores de solvencia y liquidez de la Caja.
- » Mayor diversificación geográfica de su cartera.
- » Incorporación de accionistas con conocimiento del sector microfinanciero, aportando de manera positiva en sus procesos y brindando soporte patrimonial que acompañe el crecimiento de la Caja.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones para el 2021 contenidas en el Plan de Gestión vigente enviado a la SBS, que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Deterioro de los niveles de solvencia de la Caja, reflejado en un Ratio de Capital Global que se ubique por debajo de un ratio prudencial para una Caja Municipal.

- » Deterioro en los indicadores de liquidez y en el calce contractual entre activos y pasivos, aunado a una baja disponibilidad de líneas de crédito y/o acceso restringido a líneas de fondeo.
- » Decrecimiento sostenido en las colocaciones, aunado a un deterioro significativo y sostenido de los márgenes del negocio.
- » Riesgo de injerencia política que se vea plasmado negativamente en la Institución.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A.

	Jun-21 LTM	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (\$/ Millones)	5,212	5,040	4,505	3,771	3,151
Ratio de Capital Global	14.50%	14.75%	13.21%	13.42%	14.43%
Ratio de Liquidez en M.N.	26.85%	38.23%	24.31%	19.46%	31.77%
Ratio de Liquidez en M.E.	94.04%	93.52%	98.26%	63.13%	53.07%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	5.79%	3.31%	3.68%	4.57%	4.36%
Provisiones / Cartera Problema	111.24%	189.65%	127.27%	113.53%	117.98%
ROAE*	2.21%	5.14%	17.67%	19.41%	20.86%

* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Caja Huancayo / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

El 11 de enero de 2021, en sesión de Directorio, se acordó reelegir por unanimidad al señor Jorge Guillermo Solis Espinoza como Presidente del Directorio y por mayoría al señor Eduardo Morales Ortiz como Vicepresidente para el periodo 2021. Asimismo, en sesión de Directorio de fecha 1 de marzo de 2021, se aprobó la nominación e incorporación al Directorio del señor Manuel Hugo Isique Barrera. Adicionalmente, el 15 de marzo de 2021, se aprobó la nominación e incorporación al Directorio del señor Johny Aurelio Pacheco Medina.

El 23 de abril de 2021, se comunicó, vía Hecho de Importancia, el aumento de capital social mediante capitalización de utilidades retenidas en S/29.8 millones. El 15 de mayo de 2021, se inauguró una nueva agencia en Lurín, en la ciudad de Lima. El 28 de mayo de 2021, se comunicó la inscripción en el registro Público del Mercado de Valores del Primer Programa de Bonos Corporativos de CMAC Huancayo, hasta por un monto máximo en circulación de S/250.0 millones o su equivalente en Dólares, además de la inscripción de la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos de CMAC Huancayo, hasta por un monto máximo en circulación de S/100.0 millones.

Respecto a las Normas Legales del Sector, durante el ejercicio 2021, producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno en los primeros meses del año, la SBS estableció, mediante Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021, que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco de la pandemia COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, se estableció que, a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado, desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia, al menos el pago de una cuota que incluya capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total³; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados, a partir de la fecha, de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractual previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentre al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso

³ Dejando sin efecto lo dispuesto en el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, respecto al plazo máximo de los créditos sujeto a las modificaciones de las condiciones contractuales.

real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Mediante Decreto de Urgencia N° 018-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Gobierno dispuso la capitalización del 100% de las utilidades del año 2020 obtenidas por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales de Crédito Popular, tomando en cuenta las limitaciones de la capacidad de su principal accionista de realizar aportes de capital en efectivo y la mayor vulnerabilidad de sus deudores y sus depositantes, quienes, en su gran mayoría, pertenecen al segmento de micro y pequeña empresa.

El 12 de febrero de 2021 se publicó el DU N°019-2021, mediante el cual se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas (PAE - MYPE) el cual tiene la finalidad de otorgar una Garantía del Gobierno Nacional a las carteras de créditos destinados a capital de trabajo, hasta por la suma de S/2,000 millones. Los créditos de capital de trabajo dentro de este programa tendrán plazos de hasta 36 meses, con periodos de gracia de hasta 12 meses. En esa misma línea, la primera subasta del señalado programa se realizó el 19 de julio de 2021, asignándose S/59.8 millones a un total de cinco entidades; asimismo, el 18 de agosto de 2021, se realizó la segunda subasta asignándose S/73.5 millones a un total de seis entidades. De acuerdo con lo indicado por la Gerencia, CMAC Huancayo no ha participado en las dos primeras subastas y no existen planes de continuar creciendo con los programas del Estado.

Mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los Ratios de Cobertura de Liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. En ese sentido la Caja viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

El 18 de marzo de 2021, se promulgó la Ley N° 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, la cual busca la fijación de topes máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales serán establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés que superen dichos límites serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites será vigilado y supervisado por la SBS. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, salvo que las partes lo pacten, así como la devolución o rescate por concepto de seguro de desgravamen y la eliminación de la comisión interplaza, entre otros puntos.

Mediante DU N° 037-2021 de fecha 15 de abril de 2021, el Gobierno Peruano estableció un conjunto de medidas extraordinarias orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de la creación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial. El señalado Decreto establece un Programa para financiar la capitalización temporal y/o compra de deuda subordinada de las instituciones especializadas en microfinanzas con el objeto de proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos. El Programa, que cuenta con plazo máximo de acogimiento hasta el 31 de octubre de 2021, está conformado por los siguientes tres subprogramas: (i) Fortalecimiento Patrimonial de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en la forma de acciones preferentes; (ii) Fortalecimiento Patrimonial de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas a través de la compra temporal por parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada; y, (iii) facilitación de la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de aportes de recursos y/o otorgamiento de garantías. Este último subprograma se activa solo en caso de que las instituciones participantes de los dos subprogramas anteriores no cumplan con los compromisos o condiciones establecidas en el Reglamento Operativo. El Decreto exceptúa temporalmente la prohibición al Estado de participar en el sistema financiero, pudiendo participar en las instituciones que se acojan al primer subprograma señalado previamente. Asimismo, los instrumentos representativos de deuda subordinada y de capital preferente que sean adquiridos por el Estado serán considerados como patrimonio efectivo de Nivel 1, sin que aplique el límite para los elementos con características de permanencia y absorción de pérdidas que establece el último párrafo del literal A del artículo 184 de la Ley N° 267022.

Del mismo modo, el Decreto 037-2021 establece que las instituciones que se acojan a uno de los dos primeros subprogramas señalados previamente deberán contar con los siguientes requerimientos: (i) la evaluación de suficiencia de capital que determine las necesidades de capital adicional y cuya conformidad será dada a conocer por parte de la SBS a través de un Oficio; y (ii) el acuerdo de Junta General de Accionistas que apruebe el aumento de capital, el compromiso de emisión de acciones preferentes o bonos subordinados, el otorgamiento de un poder irrevocable en favor de COFIDE, y la aceptación de los compromisos necesarios para ser elegible para acceder al Programa. Adicionalmente, las instituciones privadas deberán contar con: (i) una cartera MYPE mayor al 50% de la cartera total; (ii) una clasificación externa mínima de "C-" a marzo de

2021; y, (iii) un Plan de recuperación aprobado por la SBS. Asimismo, se faculta al Fondo de Seguro de Depósitos a otorgar financiamiento y/o garantías, ante el solo requerimiento de la SBS y del MEF, hasta por el 50% de sus recursos al 28 de febrero de 2021, con el fin de favorecer la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas que participen en los dos primeros subprogramas señalados previamente y que no cumplan con los compromisos o condiciones de acceso al Programa.

El señalado DU también dispone que, excepcionalmente, hasta el 31 de marzo de 2022, las empresas del Sistema Financiero se sujetan de manera temporal a las siguientes reglas prudenciales: (i) se reduce a 8.0% el límite global del patrimonio efectivo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 26702 que señala que el patrimonio efectivo de la entidad financiera debe ser igual o mayor al 10.0% de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales; (ii) se reduce a 25.0% el porcentaje del patrimonio efectivo requerido en el primer párrafo del artículo 199 de la Ley N° 26702, como causal de intervención prevista en el numeral 3 del artículo 104 de dicha norma (el límite anterior era del 50.0%); (iii) se incrementa a 80.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses como causal de intervención prevista en el numeral 4 del artículo 104 de la Ley N° 26702 (anteriormente se establecía que la pérdida o reducción debía ser mayor al 50.0% del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses); (iv) se incrementa hasta 60.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo como causal de sometimiento a régimen de vigilancia prevista en el literal h), numeral 2 del artículo 95 de la Ley N° 26702 (anteriormente se establecía que la pérdida o reducción debía ser mayor al 40.0% del patrimonio efectivo); y (v) se suspenden los límites a que se refieren el artículo 185 de la Ley N° 26702 (patrimonio suplementario, deuda subordinada redimible del patrimonio de nivel 2, patrimonio de nivel 3). CMAC Huancayo ha venido cumpliendo con los límites establecidos por las medidas prudenciales y según lo indicado por la Gerencia, no se tienen planes de acogerse al programa de fortalecimientos patrimonial señalado anteriormente.

El 23 de abril de 2021, el Gobierno publicó la Ley N° 31171, a través de la cual se autorizó la disposición del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) por única vez hasta el 31 de diciembre de 2021. Esta medida, si bien tiene como objeto cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia COVID-19, impactó en los niveles de liquidez y fondeo de las instituciones financieras, especialmente en aquellas con mayor concentración de fondeo en depósitos CTS. En ese sentido, entre diciembre de 2020 y junio de 2021, CMAC Huancayo ha perdido S/169.5 millones por retiros de depósitos CTS. Para mitigar dicho efecto, ha realizado mejoras a los productos de ahorro con la finalidad de retener parte de esos fondos; asimismo, la Caja ha tenido acceso a fondeo a través de subastas de fondos públicos. De acuerdo con lo indicado por la Gerencia, a la fecha, los volúmenes de retiro se han ralentizado en comparación con los meses previos, ubicándose, en el mes de junio de 2021, en S/1.5 millones por semana, con tendencia decreciente.

El 23 de junio de 2020, a través del DU 057-2021, el Gobierno dispuso de manera excepcional ampliar, hasta el 30 de setiembre de 2021, el plazo de acogimiento del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE-AGRO y FAE-TURISMO). Asimismo, se amplió, hasta el 30 de setiembre de 2021, el plazo de acogimiento para la reprogramación de los créditos garantizados con el programa Reactiva Perú y del Fondo de Apoyo Empresarial a la Mype (FAE-MYPE). Igualmente, se amplió hasta la señalada fecha, el plazo máximo de acogimiento del Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE). Al 30 de junio de 2021, CMAC Huancayo tiene una exposición de S/412.8 millones en Reactiva Perú, S/163.8 millones en FAE Mype 2, S/4.9 millones en FAE Mype 1 y S/4.0 millones en FAE Agro, saldos que representaron el 11.24% de las colocaciones brutas a dicho corte.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	6,107,994	6,278,228	5285,731	5,124,373	4,116,492	3,524,695
Fondos Disponibles	955,596	1,212,982	941,539	654,317	384,525	405,301
Créditos Refinanciados y Reestructurados	121,129	52,684	50,975	37,146	39,508	30,841
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	180,558	113,959	134,252	128,634	132,853	106,631
Colocaciones Brutas	5,212,358	5,039,946	4,291,948	4,505,270	3,770,874	3,151,279
Provisiones de Créditos Directos	(335,593)	(316,045)	(275,760)	(210,980)	(195,687)	(162,193)
Colocaciones Netas	4,862,766	4,712,676	4,010,891	4,289,202	3,571,027	2,985,935
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	131,705	210,326	197,356	69,283	59,276	50,243
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	1,085	1,728	3,010	3,763	3,572	4,797
Activos fijos netos	55,150	58,302	62,067	65,672	63,483	48,680
TOTAL PASIVO	5,449,239	5,619,791	4,640,679	4,498,767	3,578,433	3,056,710
Depósitos y Obligaciones con el Público	4,220,172	4,423,700	3,987,807	3,927,811	3,126,114	2,702,393
Adeudados y Obligaciones Financieras	645,143	611,819	423,041	361,425	282,252	201,912
Emisiones	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	447,563	437,718	81,149	69,580	32,635	27,636
PATRIMONIO NETO	658,755	658,438	645,052	625,607	538,060	467,985
Capital Social	598,709	568,992	568,992	476,474	410,570	329,536
Reservas	80,624	77,322	77,322	67,042	57,279	48,275
Resultados acumulados	(20,575)	12,002	(1,783)	81,976	70,226	90,038

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	386,742	814,837	427,948	847,851	715,941	609,500
Gastos Financieros	(96,592)	(220,071)	(112,722)	(202,461)	(176,459)	(156,343)
Margen Financiero Bruto	290,150	594,766	315,226	645,390	539,481	453,157
Provisiones para Créditos Directos	(89,010)	(192,261)	(96,315)	(115,301)	(72,468)	(63,025)
Margen Financiero Neto	201,141	402,505	218,912	530,089	467,013	390,132
Ingresos por Servicios Financieros	28,007	43,695	14,556	39,878	26,333	21,677
Gastos por Servicios Financieros	(13,006)	(19,112)	(7,770)	(18,236)	(15,000)	(11,956)
Gastos Operativos	(209,913)	(362,291)	(192,606)	(395,957)	(326,365)	(261,127)
Margen Operacional Neto	7,117	65,931	33,713	157,091	151,980	138,726
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	1,285	1,019	2,893	5,063	2,626	1,850
Utilidad (Pérdida) Neta	441	33,018	19,039	102,799	97,636	90,038

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	69.81%	89.84%	101.00%	76.70%	55.96%	72.47%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	115.23%	106.53%	100.58%	109.20%	114.23%	110.49%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	6.08%	4.27%	3.81%	3.83%	2.18%	2.06%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	372.43%	642.16%	619.70%	434.95%	564.24%	728.05%
Ratio de liquidez M.N.	26.85%	38.23%	31.02%	24.31%	19.46%	31.77%
Ratio de liquidez M.E.	94.04%	93.52%	94.67%	98.26%	63.13%	53.07%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	72.82%	53.31%	39.39%	14.86%	16.02%	8.29%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	20.56%	20.89%	9.69%	27.67%	21.39%	0.00%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	172.18%	199.41%	154.12%	123.19%	101.85%	113.90%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	341.58%	360.88%	269.03%	321.00%	274.97%	223.06%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	14.50%	14.75%	14.23%	13.21%	13.42%	14.43%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	11.56%	11.47%	11.70%	10.87%	11.55%	12.15%
Cartera Atrasada / Patrimonio	27.41%	17.31%	20.81%	20.56%	24.69%	22.79%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-5.15%	-22.69%	-14.03%	-7.23%	-4.34%	-5.28%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	3.46%	2.26%	3.13%	2.86%	3.52%	3.38%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	2.74%	2.21%	2.27%	2.39%	3.10%	2.96%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	5.79%	3.31%	4.32%	3.68%	4.57%	4.36%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	6.30%	3.67%	4.32%	4.02%	5.60%	5.17%
Provisiones / Cartera Atrasada	185.86%	277.33%	205.40%	164.02%	147.30%	152.11%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	111.24%	189.65%	148.88%	127.27%	113.53%	117.98%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	80.63%	102.20%	118.41%	93.41%	91.37%	92.85%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	75.02%	72.99%	73.66%	76.12%	75.35%	74.35%
Margen Financiero Neto	52.01%	49.40%	51.15%	62.52%	65.23%	64.01%
Margen Operacional Neto	1.84%	8.09%	7.88%	18.53%	21.23%	22.76%
Margen Neto	0.11%	4.05%	4.45%	12.12%	13.64%	14.77%
ROAE*	2.21%	5.14%	13.37%	17.67%	19.41%	20.86%
ROAA*	0.25%	0.58%	1.64%	2.22%	2.56%	2.79%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	13.53%	14.25%	17.69%	18.16%	18.52%	18.72%
Costo de Fondo*	3.95%	4.29%	4.89%	4.81%	5.11%	5.73%
Spread Financiero*	9.59%	9.96%	12.79%	13.35%	13.41%	12.99%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	291.32%	3.09%	15.20%	4.92%	2.69%	2.05%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	54.28%	44.46%	45.01%	46.70%	45.59%	42.84%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	68.50%	58.40%	59.28%	58.91%	58.97%	56.19%
Información Adicional						
Número de deudores	406,392	392,777	387,590	417,238	357,496	311,077
Crédito promedio (\$/)	11,970	11,784	10,822	10,683	10,354	9,904
Número de Personal	4,325	4,093	4,164	4,214	3,487	2,864
Número de oficinas (según SBS)	175	174	174	170	155	133
Castigos LTM (\$/ Miles)	28,755	19,216	0	16,043	41,159	26,865
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0.60%	0.40%	0.00%	0.39%	1.18%	0.93%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior ^{2/} (30.12.20)	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (30.06.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B+	-	B+	Negativa	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 2+.pe	-	ML A-2+.pe	Negativa	Los emisores clasificados en ML A-2+.pe tienen una capacidad por encima del promedio para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A-.pe	-	A.pe	Negativa	Los emisores o emisiones clasificados en A.pe cuentan con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables					
Primera Emisión (hasta por S/50.0 millones)	ML 2+.pe	-	ML A-2+.pe	Negativa	Los emisores clasificados en ML A-2+.pe tienen una capacidad por encima del promedio para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Primer Programa de Bonos Corporativos de CMAC Huancayo					
Primera Emisión (hasta por S/100.0 millones)	A-.pe	-	A.pe	Negativa	Los emisores o emisiones clasificados en A.pe cuentan con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores y transacciones locales.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.^{2/} Sesión de Comité del 24 de marzo de 2021.

Anexo II

Detalle de los Instrumentos Clasificados

Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables

Monto Programa	Hasta por un monto máximo de S/250 millones o su equivalente en dólares
Modalidad	Trámite Anticipado
Tipo de Oferta	Pública
Plazo de la Emisión	Valores emitidos al interior de cada Emisión, los cuales no podrán tener un plazo mayor a trescientos sesenta y cuatro (364) días.
Moneda	Soles
Garantías	Genérica sobre el patrimonio del Emisor
Destino de los recursos	Financiar, principalmente, el crecimiento de las colocaciones en moneda nacional de CMAC Huancayo

Primera Emisión del Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables

Monto Emisión	Hasta por un monto máximo de S/50 millones
Plazo de la Emisión	No mayor a 1 año
Pago de Intereses	Al vencimiento
Amortización	Al vencimiento
Tasa de interés	Tasa Nominal Anual Fija

Fuente: Caja Huancayo S.A./Elaboración: Moody's Local

Primer Programa de Bonos Corporativos

Monto Programa	Hasta por un monto máximo de S/250 millones o su equivalente en dólares
Tipo de Oferta	Oferta Pública y/u Oferta Privada.
Plazo de la Emisión	El plazo será definido por los funcionarios del Emisor y constará en los respectivos Prospectos Complementarios y en los Contratos Complementarios. No obstante, se deja establecido que en ningún caso los Bonos podrán tener un plazo de vencimiento menor a un (1) Año.
Moneda	Los Bonos podrán estar denominados en Soles o Dólares.
Garantías	Genérica sobre el patrimonio del Emisor. Se deja expresa constancia de que el Emisor podrá otorgar las garantías específicas que estime conveniente, de acuerdo con lo que se establezca en los Prospectos Complementarios y/o Contratos Complementarios, de ser el caso.
Destino de los recursos	Serán utilizados para cubrir necesidades de financiamiento de largo plazo del Emisor y/o financiar las operaciones propias al giro de su negocio y/o para otros usos corporativos generales del Emisor, según se defina en los respectivos Contratos Complementarios y Prospectos Complementarios.

Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos

Monto Emisión	Hasta por un monto máximo de S/100 millones
Tipo de Oferta	Pública
Plazo de la Emisión	Tres años
Pago de Intereses	Semestralmente
Amortización del Principal	Al vencimiento
Tasa de interés	La tasa de interés será expresada en términos nominales anuales y se calculará sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) Días.
Garantías	Los Bonos quedarán garantizados en forma genérica con el patrimonio del Emisor y no contara con garantías específicas.
Destino de los recursos	Serán utilizados para cubrir necesidades de financiamiento de largo plazo del Emisor y/o financiar las operaciones propias al giro de su negocio y/o para otros usos corporativos generales del Emisor.

Fuente: Caja Huancayo S.A./Elaboración: Moody's Local

Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N° 032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2021, los ingresos percibidos de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.184% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 y Estados Financieros No Auditados al 30 de junio de 2020 y 2021 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A., e información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/21. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerán sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.